

SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

Laura Valentina Gomez Gutierrez <lvomezg@secretariajuridica.gov.co>

Informe preliminar -- Auditoría interna SGSST 2025

María Fernanda Quijano Vásquez <mfquijanov@secretariajuridica.gov.co>

9 de diciembre de 2025 a las
8:23 p.m.

Para: Olga Milena Corzo Estepa <omcorzoe@secretariajuridica.gov.co>

CC: Victor Hernando Murillo Hurtado <vhmurillo@secretariajuridica.gov.co>, Jeison Steven Perdomo Polania <jsperdomop@secretariajuridica.gov.co>, Laura Valentina Gomez Gutierrez <lvomezg@secretariajuridica.gov.co>, Martha Constanza Martinez Chaves <mcmartinezc@secretariajuridica.gov.co>

Estimada Milena y equipo auditor, reciban un atento saludo:

De manera atenta, me dirijo a ustedes para presentar las siguientes observaciones y aclaraciones con respecto al Informe Preliminar de Auditoría Interna al SG-SST, así:

1. Oportunidad de Mejora: Visitas de Seguimiento SG-SST – Teletrabajo

En relación con la oportunidad de mejora se tiene que la Dirección de Gestión Corporativa a través del proceso de gestión de talento humano, realiza:

- Los seguimientos se efectúan semestralmente a través de un formulario de Google Forms para registrar las condiciones de seguridad y salud, lo que permite identificar si existen cambios o necesidades de acciones que deban implementarse por parte del proceso de gestión de talento humano.

Ello implica que si se realiza la actividad prevista en la norma pero a través de un formulario distinto, ahora bien acorde con lo conversado en la mesa, actualmente se adelanta la actualización de la política de teletrabajo (anexo 1), la cual ha venido siendo trabajada con el despacho del secretario y con el equipo de talento humano.

Una vez realizado el cambio de la política se realizará actualización del proecimiento; sin embargo se ha venido trabajando en el (anexo 2)

Por lo anterior, amablemente solicitamos al equipo auditor que esta oportunidad de mejora sea considerada como una recomendación en lugar de una oportunidad de mejora, teniendo en cuenta las acciones adelantadas por la Dirección en torno a la mejora continua.

2. Aclaraciones sobre Recomendaciones de Gestión

Gestión de Recursos (Recomendación 1)

Se recomienda que todos los servidores y colaboradores que apoyan el diseño e implementación del SG-SST realicen y actualicen periódicamente la capacitación sobre el SG-SST, según la Resolución 0312 de 2019.

- Aclaración: Se tiene previsto socializar la realización de los cursos a todos los actores del SG-SST durante la próxima vigencia. Si bien la líder del proceso entregó el certificado del curso de 50 horas durante la auditoría, los cambios presentados en la dirección de la Gestión Corporativa y en el personal de apoyos impactaron los tiempos de desarrollo de esta actividad.

Gestión Integral del SG-SST (Recomendación 2)

Se recomienda que los resultados de la revisión por la Alta Dirección sean tenidos en cuenta para la planeación del sistema en la siguiente vigencia.

- Aclaración: Estos aspectos ya fueron considerados en la nueva formulación del plan de trabajo, puesto que la revisión, la cual debe contener los 21 puntos normativos, se venía realizando desde la vigencia anterior.

En esa medida, se informa que mediante radicado 3-2025-1013 la Dirección de Gestión Corporativa presentó el informe sobre la gestión del plan de trabajo 2024 del SGSST. A dicho informe el Secretario Jurídico Distrital dio respuesta y remitió la revisión efectuada por la alta dirección mediante radicado 3-2025-1022, anexo de la presente respuesta.

Como se puede detallar en el documento, la alta dirección establece recomendaciones de acuerdo con el plan de trabajo o bien de continuar adelantando actividades dada la madurez del sistema o de fortalecer las mismas, lo cual conlleva a que el plan actual 2025, contemple tales actividades y prenteda la mejora permanente del sistema y se han venido cumpliendo.

Sin embargo, consideramos dada la recomendación del equipo auditor que podremos aumentar la frecuencia de revisión para garantizar la mejora continua de la entidad.

Agradezco de antemano la consideración de estas precisiones para la elaboración del informe final.

Cordialmente,

María Fernanda Quijano
DGC

[Texto citado oculto]

5 archivos adjuntos



Versión Limpia 08-12-25 (1).docx
292K



Teletrabajo (2).docx
172K



Anexo 2 - Procedimiento Política de Teletrabajo.pdf
241K



Anexo 1 Correos Política de teletrabajo.pdf
263K



ANX-2025-1055_2.pdf
973K